

 <p>¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES!</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

TERMINOS DE REFERENCIA ADQUISICION Y DOTACION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD “NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD” DE JERICO – BOYACA

I. OBJETO: La adquisición de un (01) Vehículo Automotor Tipo Ambulancia, Modelo 2026, Cero (0) kilómetros, Tracción 4x4, para Transporte Asistencial Básico “TAB”, completamente dotada, según norma de la NTC 3729 última actualización del ICONTEC y la resolución 2003 del 2014 y Ley 1831 de 2017., para la dotación del área asistencial de la E.S.E. “NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD” DE JERICO – BOYACA.

II. ACTIVIDADES A REALIZAR: El contratista seleccionado como oferta favorable para la E.S.E. deberá suministrar una Ambulancia para el Transporte Asistencial Básico “TAB”, de acuerdo a las estipulaciones, características y requerimientos establecidos en el presente pliego de condiciones y a las estipulaciones normativas que regulan el presente proceso.

III. OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPONENTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: Deberá desarrollar el Suministro de una Ambulancia para el Transporte Asistencial Básico “TAB”, de acuerdo a lo ofertado y a lo solicitado en el Anexo Técnico, conforme a la necesidad de la E.S.E., deberá cancelar los impuestos y emolumentos legales.

IV. TÉRMINO DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato, es por el término de TREINTA (30) días, término en el cual deberá el contratista seleccionado cumplir integralmente con el objeto a contratar.


V. VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA E.S.E.

La E.S.E. “NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD” DE JERICO – BOYACA, cuenta con presupuesto aproximado de Trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y nueve mil ciento sesenta (\$355.899.160.00) IVA INCLUIDO, conforme a la disponibilidad presupuestal 142 con cargo al rubro 23201010030702-110000 Vehículos Automotores, remolques y semirremolques y sus partes, piezas y accesorios Ambulancia -FTE Disponibilidad inicial, 23201010030703-110000 Vehículos Automotores, remolques y semirremolques y sus partes, piezas y accesorios Ambulancia -FTE Disponibilidad inicial, 23201010030704-110000, Vehículos Automotores, remolques y semirremolques y sus partes, piezas y accesorios Ambulancia -FTE Disponibilidad inicial, cofinanciación de proyectos del presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E., vigencia 2026, para la adquisición y compra de una ambulancia de Transporte Asistencial Básico “TAB”, conforme a las condiciones establecidas en el anexo técnico del presente pliego.

VI. FORMA DE PAGO La E.S.E. “NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD” DE JERICO – BOYACA, en calidad del contratante, pagará al contratista un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato

	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

una vez aprobadas las pólizas exigidas en el respectivo contrato y firmada el acta de inicio. El saldo del

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

cincuenta por ciento (50%) restante, se cancelará una vez el contratista cumpla a satisfacción el objeto del contrato según informe presentado por el supervisor del contrato, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro debidamente legalizada. Del valor del contrato se harán los descuentos de ley a que hubiere lugar.

VII. PUBLICIDAD – CRONOGRAMA – PROPUESTAS – EVALUACION - CONTRATO. CRONOGRAMA:

Se publicará la presente invitación SECOP II desde el día 14 de ABRIL de 2026 hasta las 05 de mayo del 2026; término en el cual se deberán radicar las propuestas en la SECOP II. Las propuestas deberán allegarse con la documentación exigida., siguiendo el orden establecido en la presente convocatoria.

PUBLICACION DE PLIEGO, AVISO Y ESTUDIOS PREVIOS – PLAZO OBSERVACIONES	05 días	Del 14 de Abril hasta el 18 de Abril del 2026 www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES - ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA – PUBLICACION PLIEGO DE CONDICIONES	01 día	21 de Abril 2026 www.colombiacompra.gov.co
ACLARACIONES PLIEGO	01 día	22 de Abril 2026 www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PRESENTAR OFERTAS	03 días	Del 23 Abril del 2026 hasta el 25 Abril 2026 www.colombiacompra.gov.co
EVALUACION	01 día	28 de Abril del 2026 www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACION EVALUACION	01 día	29 de Abril del 2026 www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO EVALUACION - OBSERVACIONES	02 días	30 de Abril del 2026 hasta el 02 de mayo del 2026 www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA OBSERVACION Y ADJUDICACION CONTRATO ACTO ADMINISTRATIVO	01 día	05 de mayo del 2026 www.colombiacompra.gov.co

La ESE tiene como HORARIO DE ATENCION, MARTES A VIERNES de 08:00 AM a 05:00 PM y SABADOS de 08:00 A.M a 04:00 PM.

EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACION DE RESULTADOS: 05 de Mayo de 2026

 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contratista deberá suscribir con la E.S.E. el contrato respectivo y proceder a su legalización y perfeccionamiento, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de obtención de los resultados valorativos de las propuestas.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: TREINTA (30) días calendarios, a partir de su legalización y perfeccionamiento. La E.S.E., previamente mediante comunicación escrita o en desarrollo de las actividades programadas, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar el pliego de condiciones hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas mediante adenda que se publicará en el SECOP


VIII. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES PARA SER ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO

1. No encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar según lo establece la ley 80 de 1993, demás normas concordantes y complementarias.
2. Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas e inscritas en la Cámara de comercio y que tengan una experiencia y capacidad para cumplir con el objeto del contrato, en desarrollo de su objeto social, que debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.
3. Que cuenten con capacidad e idoneidad para respaldar obligaciones adquiridas en el Corto Plazo, seguridad y consistencia para respaldar la necesidad.
4. Se deben presentar las propuestas con la documentación exigida en sobre, paquete o caja debidamente cerrada y sellada; los documentos que la integran deben estar legajados en carpeta o argollados, siguiendo el orden establecido en los pliegos de condiciones, estando correctamente foliados; La propuesta deberá ser presentada junto con todos los documentos que la acompañan y deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas dentro del término establecido para la recepción de propuestas.
5. Si alguno de estos requisitos no es allegado será causal de rechazo. La propuesta deberá presentarse SECOP II con su respectivo índice y detallando la siguiente Información:

Nombre del proponente o cotizante.

Dirección

Número de teléfono, fax y correo electrónico.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

IX. DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas presentadas deben contener como mínimo:

- Carta de presentación de la oferta: Deberá ser suscrita por el proponente, con el nombre y la firma; cuando se trate de persona jurídica debe ser firmada por el Representante Legal de la misma o su apoderado, debidamente facultado para ello. (Diligenciar anexo N° 1).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente (si es persona natural) o del Representante Legal (si es persona jurídica).
- Certificado de Existencia y Representación Legal: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta días de la fecha de cierre de la invitación. (Las personas naturales deberán presentar registro mercantil).
- EXPERIENCIA. Listado de Entidades, a quienes hayan prestado sus servicios donde conste la dirección y el teléfono de las instituciones. (Diligenciar Anexo N° 3) **INDISPENSABLE ANEXAR LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR DICHAS ENTIDADES. (DONDE SE EVIDENCIA EL OBJETO DEL CONTRATO MINIMO 3).**
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Fotocopia del RUT.
- Certificación firmada por el Revisor Fiscal y/o representante legal según el caso donde informa que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales y al sistema de Seguridad Social Integral.
- Certificación POLICIA NACIONAL Antecedentes Penales, personas jurídica R/L y de la persona natural.
- Inscripción en CAMARA DE COMERCIO, la cual debe tener un mínimo de 15 AÑOS de estar inscrito, de igual forma debe tener inscrita la Actividad Económica CODIGOS 2920-3250-4511.
- Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente PERSONA JURIDICA.
- Fotocopia LIBRETA MILITAR - Hombres
- Certificación de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por la policía nacional.

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin-top: 10px;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

- Certificado de Inhabilidades Incompatibilidades según anexo.

- REDAM

X. CAUSALES DE INADMISIÓN Y/O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- Por no cumplir con los requisitos exigidos en la constitución, la ley y el manual de contratación de la E.S.E.
- Cuando el proponente no llegare a sumar en el puntaje consolidado un puntaje mínimo de 60 puntos.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea (Superando la hora y fecha máxima indicadas en el cronograma de la convocatoria), o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.
- Cuando el objeto social de proponente no esté acorde con lo requerido.
- Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
- La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona Por carencia de capacidad jurídica o financiera del proponente, para ofertar.
- Tratándose de personas jurídicas que no aporten el certificado o constancia de estar a paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la invitación.
- Las propuestas que no anexas la documentación exigida.

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center; color: blue;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

- Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima o por debajo de los límites establecidos en la evaluación económica.
- Toda otra causa contemplada en la Ley.

Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que no hayan sido refrendadas, y den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la Comparación de las ofertas, serán desestimados.

XI. PROPUESTA TECNICA: El proponente deberá presentar un capítulo denominado “Propuesta Técnica” la cual deberá contener:

1. Una exposición del bien a ofertar de conformidad con el objeto de la presente convocatoria y las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 2 del presente pliego de condiciones, la propuesta que no cumpla todas las especificaciones técnicas será rechazada.
2. La garantía Técnica de los equipos de conformidad con lo señalado en el presente pliego de condiciones así:

GARANTIA TECNICA: El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar la ambulancia contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos.

Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo dos (2) años o 50.000 Kilómetros contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo la ambulancia.

El Proponente deberá acreditar que el vehículo cuenta con Red de Servicios en Colombia, en cuanto a suministro de repuestos y soporte técnico calificado.

Además, el proponente deberá manifestar en su propuesta, mediante certificación escrita, que otorga una garantía técnica que ampare todos los equipos médicos que hacen parte integral de la dotación del vehículo, contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño de materiales o mal funcionamiento de los mismos, los cuales deberán ser cambiados por equipos nuevos. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de un (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo.

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center; color: blue;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

3. Valor agregado en tecnología: en caso de ofrecerse valor agregado en tecnología deberá detallarse las mejoras agregadas.

4. Relación de la experiencia del proponente en venta de ambulancia El proponente deberá acreditar experiencia mínima en la ejecución de tres (3) contratos de venta de ambulancias celebrado dentro de los cinco años anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

5. Anexar las certificaciones que pretenda hacer valer para acreditar experiencia a efectos de superar la evaluación técnica.

6. El oferente deberá certificar que el vehículo ofrecido cuenta con talleres certificados por el fabricante del vehículo por lo menos en una de siguientes ciudades: BOGOTA y TUNJA.

7. El Proponente deberá acreditar que el vehículo cuenta con Red de Servicios en Colombia, en cuanto a suministro de repuestos.

XII. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Económica", que no podrá superar el presupuesto oficial de la presente convocatoria. Detallando expresamente los costos unitarios, totales, impuestos y demás costos y utilidades a que haya lugar, del bien a ofertar y la totalidad de los mismos de conformidad con las especificaciones establecidas en los presentes pliegos.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.

La entrega de la Ambulancia debe hacerse en el Municipio de JERICO Departamento de BOYACA, en la sede de la E.S.E.

Los gastos de transporte para la entrega del vehículo son por cuenta del contratista, el costo del SOAT y los trámites de matrícula de la ambulancia serán asumidos por el contratista

Los impuestos y retenciones, Pólizas de garantías, publicación, seguros, incluido el IVA (si a ello hubiere lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o las retenciones y el servicio causa dicho impuesto, la E.S.E. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La E.S.E. no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENSES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

Para establecer la propuesta económica el proponente deberá tener en cuenta los impuestos de orden nacional y estampillas MUNICIPALES

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems solicitados por el ESE, o las ofertas cuyo valor supere el presupuesto oficial.

XIII. SELECCIÓN OBJETIVA DEL PROPONENTE Y PUBLICACION

Cumpliendo el deber de selección objetiva, la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable a la E.S.E. y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, para la escogencia y calificación tendrán en cuenta los siguientes criterios:


1. La capacidad jurídica y el control de legalidad, las condiciones de experiencia y capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.
2. La oferta que evaluada, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, resulte ser la más favorable para la entidad.
3. Para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, la E.S.E. tomará como factores principales de evaluación el menor precio ofrecido y la calidad del producto o servicio, manteniendo como parámetros de referencia los precios de mercado legalmente establecidos.
4. La E.S.E. evaluará a los contratistas durante el período de ejecución contractual, dicho resultado será ingresado en la base de datos de calificación de los proveedores de la Institución para ser tenido en cuenta en próximas invitaciones.

El contratista para aprobar debe obtener como resultado mínimo de la calificación un puntaje igual o superior a sesenta (60) puntos, de lo contrario no será tenido en cuenta para próximas invitaciones.

PARTICIPANTE HÁBIL

Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y demás normas que la modifican, regulan o adicionan y que cumpla además con los requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

causales de inhabilidad o incompatibilidad y demás prohibiciones y/o conflicto de intereses para contratar previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 y demás disposiciones legales vigentes.

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato resultante se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de contratista.

XIV. EVALUACION DE PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CALIFICACION

Evaluación Jurídica y Legal HABILITANTE / NO HABILITANTE

Evaluación capacidad y solidez económica (Financiera) HABILITANTE / NO HABILITANTE

EXPERIENCIA HABILITANTE / NO HABILITANTE

EVALUACION TECNICA 50

Evaluación Económica 50

PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN 100

EVALUACIÓN JURÍDICA:

El comité evaluador respectivo realizará el control de legalidad a la documentación que se allegue con la propuesta. En la evaluación jurídica no hay lugar a asignación de puntaje.

La E.S.E. verificará que cada una de las propuestas, contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que los considere necesario y de acuerdo con las condiciones establecidas, solicitará las aclaraciones correspondientes por escrito y el proponente dispondrá de un (1) día hábil contado a partir de la fecha del requerimiento para radicarlos (s) en la E.S.E.

EXPERIENCIA:

El proponente debe allegar mínimo 10 certificados de contratos expedidos por los contratantes, cuyo objeto es el suministro de Ambulancias TAB y que los mismos hayan sido ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos 5 años anteriores, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Si el proponente cumple con el anterior requisito continuará con la evaluación de lo contrario se inhabilita su propuesta.

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center; color: blue;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

EVALUACION TECNICA:

La Evaluación Técnica se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

ÁREA PUNTAJE MÁXIMO

Garantía Adicional 15 puntos

Valor Agregado 15 puntos

Experiencia: 20 puntos

Total, Evaluación Técnica 50 puntos

Garantía adicional: Aquella propuesta que ofrezca mayor garantía técnica a la mínima solicitada en el Capítulo XI del pliego de condiciones por posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESE obtendrá 5 puntos por cada seis meses o 5.000 kilómetros adicionales de garantía que ofrezca hasta un máximo de 25 puntos.

Valor agregado: Para participar es requisito que el vehículo y los equipos cuenten con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones; pero obtendrá mayor puntaje quien oferte equipo de mejores condiciones explicando detalladamente las mejoras agregadas.

Las propuestas que ofrezcan mejoras adicionales a las solicitadas en las especificaciones técnicas obtendrán 5 puntos por cada mejora hasta un máximo de 15 puntos.


Experiencia:

Para participar es requisito que el proponente cuente con la idoneidad y experiencia en el suministro de ambulancias con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones; pero obtendrá mayor puntaje quien oferte con mayor prueba de venta de ambulancias con entidades públicas del sector salud.

Las propuestas que ofrezcan mejoras adicionales a las solicitadas en las especificaciones técnicas obtendrán 5 puntos por cada mejora hasta un máximo de 20 puntos.

EVALUACION ECONOMICA

Para conocer la propuesta más económica se compararán los ofrecimientos realizados de las propuestas habilitadas.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

La calificación máxima es de cuarenta (50) puntos y se asignará a quien haga la propuesta más económica, siempre que no supere lo presupuestado para la adquisición que se pretende por la E.S.E. y sucesivamente se descontará en orden descendente 5 puntos a las propuestas que estén por encima de la menor propuesta económica.

En el momento de la evaluación de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores en las operaciones aritméticas de las propuestas, caso en el cual la Entidad verificará las operaciones de los componentes de los valores y procederá a corregirlas en cuyo caso éste será el valor correcto para efectos de la adjudicación.

Se tendrá en cuenta el precio cotizado en la fecha de presentación de la propuesta sin considerar reajustes futuros. Los precios cotizados son fijos e inmodificables y deben incluir todos los impuestos, estampillas, costos, gastos, descuentos, retenciones, imputables a los servicios objeto de la presente cotización.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA se hace para dar plena vigencia a los principios generales de la contratación estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva; para ser adjudicada la propuesta debe tener un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos en la suma de las dos evaluaciones.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate entre dos o más proponentes se definirá la selección según los siguientes criterios:

- En caso de empate en la calificación final de los proponentes, se le otorgará el contrato al proponente que tenga el puntaje más alto en el aspecto técnico.
- En el caso de persistir el empate, se otorgará el contrato al proponente que tenga el puntaje más alto en el aspecto económico.

Si llegase a declararse desierto el proceso de selección, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, se procederá de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E.

XV. FORMA DE CONTRATACION Y GARANTIAS: Con el proponente seleccionado, la E.S.E. celebrará un contrato único de derecho privado predeterminado por el ESE con las siguientes garantías a cargo del contratista seleccionado:

- a) Cumplimiento del contrato, por el 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center; color: blue;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

b) Calidad del bien a suministrar, por el 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y Un (1) año más.

c) Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado por el 100% del valor de los dineros entregados con tal carácter, con una vigencia no inferior al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Las pólizas deben ser allegadas para su respectiva aprobación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

El vehículo a suministrar, debe contar con una garantía de mantenimiento durante los primeros 50.000 Kilómetros de recorrido o durante los primeros 2 años de uso, lo primero que ocurra.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Una vez realizado el proceso de calificación, cumpliendo con el deber de selección objetiva, se elaborará por parte del comité de compras y adjudicaciones, un cuadro de elegibilidad donde se clasificarán las propuestas.


INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirvan de fundamento. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

CONTRATO:

Una vez la Gerente profiera la Resolución de Adjudicación, deberá comunicar al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo en la fecha estipulada, en la sede de la ESE DE JERICO, ubicada en la Carrera 4 No. 2-17 Municipio de JERICO - BOYACA, Oficina de Gerencia. La adjudicación es irrevocable y obliga a la E.S.E. y al adjudicatario.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, la E.S.E. podrá optar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, por adjudicar el contrato al proponente ubicado en el segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad, o en su defecto, podrá proceder a realizar contratación directa.

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes que se hará en la Oficina de la Gerencia de la E.S.E., previo pago de impuestos de Ley y aprobación de la garantía constituida por el contratista. Para su ejecución se requiere, por parte de la E.S.E., certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

CESIONES Y SUBCONTRATOS

No se podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del contrato, sin la aprobación previa y escrita de la gerencia de la E.S.E., consagradas en el Manual de Contratación.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Para el presente contrato la E.S.E. discrecionalmente podrá hacer uso de las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad consagradas en el estatuto de contratación de la Administración Pública.

NO VINCULACIÓN LABORAL

El personal que el contratista designe para la ejecución del contrato no tendrá relación alguna con la E.S.E., toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre la E.S.E. y el Contratista, ni entre la E.S.E. y el personal designado por el Contratista.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS


Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para la presente selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el CONTRATISTA como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

RIESGOS A CARGO DE LA E.S.E.

A partir de la fecha de la suscripción del contrato la E.S.E., asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado.

Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.

Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al ESEL, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del HOSPITAL para la ejecución del proyecto, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo del proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del ESEL como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del ESEL, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del ESEL la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de los contratos.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará, de común acuerdo, máximo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante según lo establece su Manual de Contratación.

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> <i>¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES!</i> </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

La E.S.E., por ser una de las entidades estatales que por disposición legal cuenta con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplica en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y se somete al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas legalmente para la contratación estatal.

Se soporta igualmente esta invitación pública atendiendo el marco Constitucional que garantiza los derechos fundamentales de la Salud y la Vida de los ciudadanos de manera ininterrumpida por parte del Estado.



NIDIA ROCIO ROJAS LOPEZ
GERENTE ESE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin-top: 10px;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

**ANEXO No. 1
INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2026
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Señores:

E.S.E. “Nuestra Señora de la Natividad” – Jericó

Carrera 4 No. 2-17

Municipio de Jericó – Boyacá

Referencia: Propuesta Invitación Pública No. 001 de 2026.

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre y representación de _____, entidad debidamente registrada en la Cámara de Comercio de ____, identificada con NIT _____, por medio de la presente me permito presentar propuesta para la Invitación Pública No. 01 de 2026, de esa E.S.E., cuyo objeto es la adquisición de un (01) Vehículo Automotor Tipo Ambulancia, marca TOYOTA HILUX CH 2.4 DIESEL 4X4, Modelo 2026, Cero (0) kilómetros, Tracción 4x4, para Transporte Asistencial Básico “TAB”, completamente dotada, la Resolución 2003 de 2014, NTC 3729 cuarta actualización y Ley 1831 de 2017, para la dotación del área asistencial de la E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora de la Natividad Municipio de Jericó - Boyacá, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia señalados en la invitación pública y declaro:

1. Que la persona jurídica por mí representada no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad prevista legalmente para la contratación estatal y demás normas sobre la materia.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo comprometo a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la Invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la Invitación Pública aquí mencionada y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que tengo he conocido los documentos que integran los términos de referencia y sus anexos.

Carrera 4 # 2-17 - Jericó, Boyacá

Línea Administrativa cel.: 3102307772 - 3102449121

E-mail: esejericoboyaca@gmail.com - esenatividadjerico21@gmail.com

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> <i>¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES!</i> </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia, en caso de ser acogida nuestra propuesta.

8. Que el valor total de nuestra propuesta es por \$ _____

9. A continuación relaciono la documentación exigida por la E.S.E. y que incluyó en la propuesta:

A.

B.

C.

Xxxxxxxx

10. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente Invitación, la siguiente:

Dirección: _____ de _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E – Mail: _____

Atentamente,

Proponente

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.

CARROCERÍA

Independiente de la cabina del conductor, con estructura metálica y forros exteriores en fibra de vidrio, en la estructura de la carrocería de la ambulancia no se utilizara madera, ni materiales de fácil corrosión, se elaborara en fibra de vidrio tipo monocasco para menor peso, mayor durabilidad y facilidad para el mantenimiento.

La ambulancia y los equipos construidos bajo estas especificaciones, son diseñados, teniendo en cuenta la instalación de todo el material especificado de forma que, una vez completado el equipamiento, el vehículo conserva las posibilidades de acceso, ajuste y reparaciones necesarias para su fácil mantenimiento, lo mismo que sus condiciones mecánicas y de maniobrabilidad, en cada uno de los equipos ofertados, como baterías, alternadores, iluminación interior o exterior, luces de prioridad, intensidad sonora, ondas radio eléctricas, aire acondicionado, vidrios de seguridad, dimensiones de la carrocería, y demás, cumplen con las especificaciones técnicas de la NTC 3729 última actualización del ICONTEC y la resolución 2003 del 2014 y Ley 1831 de 2017.

INTERCOMUNICADOR

División detrás del conductor y ventana con vidrios corredizos.

INTERIOR

Térmico acústico, con paredes de aislamiento para ruido y calor, las paredes interiores y el techo, aislados y forrados en fibra de vidrio, para facilitar la limpieza y desinfección.

ACCESO (PUERTAS – PELDAÑOS)

La ambulancia, deberá tener como mínimo cuatro (4) accesos: Dos ubicados en la cabina de conducción y dos en la parte del compartimiento del paciente. El acceso principal al compartimiento del paciente debe estar situado en la parte posterior de la cabina de transporte y constituido por una o dos hojas de apertura lateral u horizontal (Que giren sobre su eje vertical u horizontal superior), con Mecanismo de aseguramiento que permita mantenerlas en posición de abiertas. El cuarto acceso se debe ubicar en el costado derecho de la ambulancia. Para facilitar el acceso del personal al compartimiento del paciente estos deben contar con peldaño que puede ser el original del vehículo adherido a la carrocería o el bomper del vehículo que

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> <i>¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES!</i> </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

resista el peso de su uso, garantizando condiciones de salud ocupacional para el personal que acceda contando siempre con antideslizante en toda su extensión.

VENTANAS

Todas las ventanas del compartimiento de paciente estarán ubicadas en el medio superior, con vidrios de seguridad, homologados para uso en vehículos automotores logrando visibilidad únicamente de Adentro hacia fuera aún en condiciones nocturnas y con luces interiores encendidas.

La puerta lateral derecha de acceso para la tripulación en ambulancia debe tener ventana con sistema de corredera para su apertura.

La puerta posterior de acceso del paciente a la ambulancia debe estar señalizada con material reflectivo rojo que permita su visualización a distancia durante su apertura.

Martillo rompe vidrios y las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 cuarta actualización y la resolución 2003 del 2014.

PISO

Piso proquinal de tráfico pesado. Doble piso en triplex de 12 MM, de espesor, aislante eléctrico y antideslizante, completamente adherido al piso, resistente a la humedad y al ataque químico por limpiadores y detergentes.

COLORES DE IDENTIFICACIÓN

PINTURA


Blanca estándar del vehículo. Se pintará una franja alrededor del vehículo con el color que ustedes indiquen.

LETREROS

Llevará distintivos de Ambulancia en la parte delantera y en la puerta trasera, además los logotipos que ustedes indiquen para puertas laterales y el símbolo universal de la estrella de la vida.

ASIENTOS Y GABINETES

Para acompañantes, construido en aluminio, pintura horneable con tapa abatible forrada en material sintético acolchonado y forrado en toda su extensión en cordobán, con compartimiento interior para almacenamiento de mantas, equipos, etc. Sirve también como camilla auxiliar. Posee tres cinturones de

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

seguridad para el paciente y tres para acompañantes. Asiento auxiliar abatible para médico o enfermera, con cinturón de seguridad, de conformidad con la Norma NTC 1570.

GABINETES

Los gabinetes del compartimento del paciente, deben ser livianos, resistentes al impacto, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y sus colores deben estar acordes con la convención de identificación:

- [Azul (Sistema Respiratorio)
- [Rojo (Sistema Circulatorio)
- [Amarillo (Pediátrico)
- [Verde (Quirúrgico y Accesorios)

Se debe colocar el nombre correspondiente en cada uno de los gabinetes.

Deben poseer un sistema de puertas abatibles o deslizantes con un sistema que garantice que las puertas no se abran con el efecto del movimiento o por el contenido del gabinete, se excluyen seguros con llave y cualquier tipo de adhesivos.


Para observar el contenido de los gabinetes, sus puertas deben ser de material traslucido y resistente al impacto, los entrepaños deben ser tipo bandeja, con borde ligeramente elevado para evitar que los elementos y equipos se caigan al piso.

Todos los gabinetes de insumos y equipos médicos se deben situar lateralmente a la camilla, con las dimensiones que garanticen su operatividad y las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 y la resolución 2003del 2014.

SISTEMA DE LUCES Y SONIDO

LUCES INTERIORES

En el techo del compartimento del paciente debe haber un sistema de luz ambiental constituido por cuatro lámparas de bombillos incandescentes de doble intensidad, opcionalmente puede tener lámparas fluorescentes que garanticen la luminosidad en todo el área de manejo del pacientes, además debe llevar una lámpara de luz fría dirijible, ubicada de tal forma que ilumine el área del paciente.

 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

La iluminación del vehículo se regula desde el compartimiento área del paciente.

LUCES EXTERIORES

La barra de luces delantera de la ambulancia debe ser estroboscópica o de LED intermitente visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día. Domo rojo en policarbonato.

Una mini barra de luces tipo estroboscópico o de LED intermitente en la parte posterior de la ambulancia visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día, domo rojo en policarbonato.

Tiene dos luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Tiene dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.

Los controles para la operación de luces de emergencia preferiblemente deben ser accionados con tarjeta electrónica.

SISTEMA SONORO DE ALERTA

El sistema principal de alerta debe ser una sirena electrónica mínimo de tres tonos seleccionables independientemente y activables manualmente y desde el timón. El megáfono y la sirena deben contar con micrófono, capacidad de arrojar entre 70 a 130 VATIOS de potencia en valor eficaz y la unidad de sonido 100 VATIOS.

Debe contar con perifoneo o megafonía externa tendrá control de volumen y será de dotación obligatoria. El dispositivo de mando estará instalado como un panel de control en el compartimiento del conductor de tal manera que pueda ser accionado por este o por su acompañante.

La intensidad sonora debe ser mínima de 110 decibeles medidos a 3 MTS del vehículo. El altavoz debe estar debidamente protegido de golpes y elementos extraños y dirigiendo el sonido hacia adelante.


COMPARTIMIENTO DE PACIENTES

Estará localizado en la sección posterior del vehículo y tendrá las dimensiones suficientes para albergar una camilla de dos metros de longitud, una silla para tripulante ubicada en la cabecera de la camilla en la que pueda estar cómodamente sentado el personal paramédico, con un espacio de 35 CM entre el borde anterior del asiento y la cabecera de la camilla (Las ambulancias que no permitan la adaptación de esta silla en la cabecera, deberán ubicarla al costado izquierdo paralelo a la camilla). Un asiento lateral auxiliar para el personal acompañante y que pueda emplearse para ubicar una camilla auxiliar con un espacio mínimo de 35 CM entre el borde lateral del asiento y el borde lateral de la camilla principal, estará dotado

Carrera 4 # 2-17 - Jericó, Boyacá

Línea Administrativa cel.: 3102307772 - 3102449121

E-mail: esejericoboyaca@gmail.com - esenatividadjerico21@gmail.com

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin-top: 10px;"> <i>¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES!</i> </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

de cinturones de seguridad según el número de personas que alcancen a acomodarse en él (mínimo 3) y debe tener protección lateral del vehículo para la cabeza y espalda de esos ocupantes en todos los casos el espacio destinado al paciente debe estar aislado del destinado al conductor. El compartimento del paciente y del conductor tendrá la leyenda o logotipo de “NO FUME” y “USE EL CINTURON DE SEGURIDAD” en un lugar visible por los ocupantes.

Llevará una barra pasamanos de material resistente y antioxidante fijada al techo a todo lo largo del compartimento del paciente.

Posee un sistema de iluminación interior que permita la asistencia del paciente en condiciones adecuadas.

REVESTIMIENTOS INTERIORES

Las superficies interiores del compartimento del paciente no poseen elementos afilados o cortantes. Los elementos peligrosos, como soportes y elementos metálicos de equipos de asistencia, se instalarán en lugares donde no produzca daño a los ocupantes de los vehículos.

El área interior del paciente se revestirá de material de color claro en las paredes y techo, con aislante térmico y acústico en poliuretano de 2,5 MM de espesor, opcional el uso de Frescasa Termo acústica armonizada de 12 MM, de tal forma que garantice la conservación de la temperatura ambiente y la insonorización del mismo. Será impermeable, auto extingible y permitirá limpieza con soluciones jabonosas, ácidas, alcalinas o mixtas, sin sufrir deterioro por ello y las demás consignadas en la Norma Técnica 3729 y la resolución 2003del 2014.

SISTEMA ELÉCTRICO

Posee dos sistemas eléctricos, uno para operar el vehículo y el otro para operar los equipos médicos, con una tensión nominal de 12 Volt.

El sistema primario de energía, original de fábrica del vehículo consta para almacenamiento de una batería de capacidad mínima de 60 A. y para generación de corriente de un alternador con rectificación y regulación electrónica de mínimo 90 A. Nominales.

El sistema secundario de energía consta de una batería de libre mantenimiento de 100 A. Este sistema será conectado a un convertidor de 12 Volt de corriente continua a 110 Volt- 60 Hz de corriente alterna, con capacidad mínima de 1200 Watts, ubicado en un sitio de fácil mantenimiento.

Nota: En el caso de que el vehículo no cuente con alternador de 90 A. mínimo, será necesario que le cambien el alternador por uno de 90 o 115 A o de mayor capacidad. El cual debe ser original del vehículo.

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center; margin-top: 10px;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

Este circuito de 110 Volt dispone de un dispositivo dentro del convertidor que permite la desconexión automática al ser alimentada la unidad por la red urbana a una tensión de 110 Volt

Se ubicaran en el compartimiento del paciente dos tomacorrientes a 12 Volt tipo “Encendedor de Cigarrillos” con su respectiva identificación. Una instalación interna en la carrocería con una tensión de 110 Volt.

Dos tomacorrientes dobles para corriente de 110 Volt ubicadas como mínimo a 60 cm del piso, en cada costado lateral interior, una hacia la cabecera de la camilla principal y una en el acceso, con su respectiva identificación.

Un tomacorriente doble hacia el exterior de la carrocería para corriente de 110 Volt de la red urbana. Con tapa de protección para intemperie una toma para acometida y la otra para salida.

Un cable de 30 MTS de extensión apantallado con polo a tierra para la acometida de la red urbana, con su respectivo carrete para almacenarlo.

Un panel de control con interruptores y fusibles para proteger circuitos y equipos médicos.


SISTEMA ELÉCTRICO - ÁREA DEL PACIENTE

Llevará un tablero eléctrico para manejar:

1. (1) Luz fría sobre el paciente
2. (1) Luz interior de iluminación (Se prenden cuando se abren las puertas y se apagan a los 15 minutos después de cerrarlas)
3. (1) Inversor a 110 Volt
4. (1) Libres tres switches
5. (1) Sistema sonoro visual de puertas abiertas
6. (2) Tomas 110 Volt.

EQUIPO DE HERRAMIENTAS

- (2) Extintores de polvo tipo ABC de 5 LBS uno para cada compartimiento
- (1) Juego de 6 llaves boca fija
- (1) Llave inglesa de 1" ½

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

- (2) Chalecos fluorescentes
- (1) Rueda de repuesto. (Original del vehículo)
- (1) Llave de pernos. (Original del vehículo)
- (1) Juego de destornilladores
- (1) Juego de señales Reflectivas de emergencia
- (1) Alicates de mango aislado
- (1) Gato y equipo para sustitución de ruedas. (Original del vehículo)
- (1) Palanca patecabra
- (2) Tacos para bloqueo
- (1) Martillo metálico mínimo de 250 GRS
- (1) Tijera corta todo
- (1) Cuerda estática de 20 MTS con un diámetro de 12.5 MM y con gancho de tracción
- (1) Juego de cables para iniciación
- (1) Linterna con pilas
- (20) Fusibles surtidos.

SISTEMA DE OXÍGENO COMPUESTO POR

Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos permanentes disponibles. Adicionalmente debe presentar sistema portátil de oxígeno de mínimo 0.5 metros cúbicos para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.

CAMILLA PRINCIPAL

Longitud de 2 MTS, medida entre los puntos más sobresalientes de la estructura incluidos los asideros y elementos adicionales de manejo y transporte. De la longitud al menos 1.80 MTS estarán reservados al paciente. Ancho de 60 CM como máximo incluyendo barandillas y otros elementos adicionales, el ancho útil para el paciente no será menos de 50 CM. Altura desde la base de los pies deslizantes a la parte

 <p>¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES!</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

superior del plano destinado al paciente 0.25 MTS como mínimo, en la posición baja, hasta 1.10 MTS como máximo en la posición alta.

Tendrá dos posiciones como mínimo: Alta y baja, cuatro (4) pies abatibles y deslizantes (Con ruedas) y en la cabecera 2 ruedas de un diámetro mínimo de 5 pulgadas para su deslizamiento dentro del vehículo o acorde con el diseño de la camilla. De ser necesario, deberá tener el número de ruedas adicionales que permita el deslizamiento fácil de la camilla cuando este plegada para que no se arrastre y un atril un porta sueros. La camilla será capaz de admitir una carga de 180 KG sin sufrir daños en su estructura. La disposición de la camilla en el compartimiento del paciente estará en forma tal que la cabeza del paciente esté orientada hacia la parte delantera del vehículo. La parte superior de la camilla correspondiente a la cabeza, distará al menos 25 CM de la silla del auxiliador y la parte lateral derecha distará al menos 20 CM del asiento del acompañante.

Los anclajes para fijar la camilla principal son en acero cromado, diseñados y fijados al piso de la ambulancia de tal forma que resistan el impacto que genera el trabajo cotidiano.

CAMILLAS AUXILIARES

Camilla para primeros auxilios con tendido en lona y estructura metálica

Camilla cervical media tabla en madera

Tabla cervical en polipropileno de alto impacto.

SILLA DE RUEDAS NACIONAL TIPO AMBULANCIA

Silla de ruedas portátil, liviana y plegable, con una capacidad de carga de mínimo 120 kg. Permitiendo el lavado y desinfección sin deteriorarse. Deberá tener mínimo dos cinturones de sujeción para el paciente y para su transporte al interior de la ambulancia.

RESOLUCION 2003 PARA AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (T.A.B.)

(1) Un tensiómetro adulto

(1) Un tensiómetro pediátrico

(1) Un fonendoscopio adulto

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

- (1) Un fonendoscopio pediátrico
- (1) Una pinza maguill
- (1) Una tijera de material o cortado
- (1) Un termómetro clínico
- (1) Una perilla de succión
- (1) Una riñonera
- (1) Un pato mujer
- (1) Un pato hombre
- (1) Una manta térmica aluminizada
- (1) Un aspirador de secreciones eléctrico con dispositivos para succión de repuesto (Cauchos de succión/látex), con sondas de aspiración de varios tamaños
- (2) Dos conjunto para inmovilización que debe contener inmovilizadores cervicales graduables adulto y pediátrico
- (1) Un inmovilizador lateral de cabeza
- (1) Un juego de férulas de cartón o de plástico para el brazo, antebrazo, pierna y pie
- (3) Tres vendas de algodón
- (3) Tres vendas de gasa
- (2) Dos vendas triangulares
- (3) Tres vendas elásticas (Varios tamaño)
- (1) Una caja de guantes desechables
- (2) Dos apósitos de gasa
- (2) Dos apósitos de algodón
- (2) Dos ganchos de cordón umbilical estériles o similares

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

- (1) Una cinta esparadrapo
- (1) Una cinta de micropore
- (2) Dos sábanas para camilla
- (1) Una cobija para el paciente
- (1) Una caja de tapabocas
- (1) Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adulto
- (1) Un dispositivo auto inflable de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico
- (1) Una máscara oxígeno de no re inhalación con reservorio para adulto
- (1) Una máscara oxígeno de no re inhalación con reservorio pediátrica
- (1) Una máscara de oxígeno simple para adulto
- (1) Una máscara de oxígeno simple pediátrica
- (1) Una cánula nasal de oxígeno simple para adulto
- (1) Una cánula nasal de oxígeno pediátrico
- (2) Dos mangueras o conectores de oxígeno
- (1) Juego de aditamentos supra glóticos de varias tallas adulto y pediátrico
- (1) Un sistema ventury o multiventury con diferentes fracciones inspiradas de oxígeno
- (1) Juego de máscaras de oxígeno para sistema ventury adulto y pediátrico
- (2) Dos vasos humidificadores simples
- (2) Dos vasos humidificadores ventury
- (1) Una micro cámara de nebulización con mascarillas adulta
- (1) Una micro cámara de nebulización con mascarillas pediátrica
- (1) Unas gafas de bioprotección
- (1) Juego de elementos de desinfección y aseo

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center; color: blue;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENSES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

- (6) Seis suero salino normal 0.09% de 5CC
- (4) Cuatro soluciones HARTMAN o lactato de RINGER 500CC
- (1) Una dextrosa en agua destilada 10% 500CC
- (2) Dos dextrosa en agua destilada 5% 500CC
- (5) Cinco catéteres venosos de diferentes tamaños
- (5) Cinco pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
- (3) Tres equipos de micro goteo
- (6) Seis equipos de macro goteo
- (1) Un torniquete para acceso IV
- (5) Cinco jeringa desechable de diferentes tamaños (1CC a 50CC).
- (1) Un frasco de jabón antiséptico
- (1) Un frasco de jabón quirúrgico
- (1) Un monitor de signos vitales
- (1) Un Aire acondicionado área del paciente
- (1) equipo dea.

CARACTERISTICAS TECNICAS - VEHICULO	
MARCA	Toyota
Nº DE CILINDROS	4
CILINDRADA	2393
POTENCIA	148@3400
TORQUE	400@1600
RELACION DE COMPRESION	15.6 : 1
MECANISMO VALVULAR	16 válvulas
COMBUSTIBLE	Diesel
TRACCION	4X4
DIRECCION	Piñón y cremallera.

 <p>ESE NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

SUSPENSION	<p>Delantera: Doble horquilla con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos.</p> <p>Traseros: Eje rígido con ballestas.</p>
FRENOS	<p>Delanteros: Discos ventilados .</p> <p>Traseros: Tambor</p>
MODELO	2026

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

Municipio, _____ de _____ de 2026

Señores:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. DE JERICO – Boyacá

Carrera 4 No. 2-17

Jericó-Boyacá

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8 (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes _____ de 2026

_ Atentamente: _____

FIRMA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:


DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Carrera 4 # 2-17 - Jericó, Boyacá

Línea Administrativa cel.: 3102307772 - 3102449121

E-mail: esejericoboyaca@gmail.com - esenatividadjerico21@gmail.com

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; display: inline-block;"> <i>¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES!</i> </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

(Obligatorio diligenciamiento)

INVITACION PUBLICA No. 001 DE 2026

OFERENTE _____

Contratos relacionados	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor ponderado por la participación en pesos colombianos)

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días ____ del mes de ____ de año ____

Firma representante legal del oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad:

Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cara uno el presente documento

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Obligatorio diligenciamiento)

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que la ESE DE JERICO - BOYACA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PUBLICA No. (El establecido en la convocatoria) de 2026, para la celebración de un contrato de "(Conforme al objeto de la convocatoria)" en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ESTATUTO DE CONTRATACION y demás normas concordantes; SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ESE DE JERICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción,

que se registrá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta. 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre. 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la ESE

Carrera 4 # 2-17 - Jericó, Boyacá

Línea Administrativa cel.: 3102307772 - 3102449121

E-mail: esejericoboyaca@gmail.com - esenatividadjerico21@gmail.com

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> ¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES! </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

DE JERICO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESEN DE JERICO durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____(FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) de 2026

Firma

C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

 <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> <i>¡COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JERICOENCES!</i> </div>	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

OBJETO: La adquisición de un (01) Vehículo Automotor Tipo Ambulancia, Modelo 2026, Cero (0) kilómetros, Tracción 4x4, para Transporte Asistencial Básico "TAB", completamente dotada, según norma de la NTC 3729 última actualización del ICONTEC y la resolución 2003 del 2014 y Ley 1831 de 2017., para la dotación del área asistencial de la E.S.E. "NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD" DE JERICO – BOYACA.

El suscrito (incluir el nombre de la persona natural o Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca el nombre de la persona natural o jurídica), certifico que he realizado el pago de los aportes propios (en caso de ser persona natural) y de los empleados, correspondientes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA AUTORIZADA _____

FECHA: _____

	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

(CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA)

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal), identificado con _____, en mi condición de Representante Legal o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit ____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____ () del mes de _____ de 2026


FIRMA

Nombre y Apellidos

C.C. No.

T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

	GESTIÓN DOCUMENTAL	
	REGISTRO	
	R-A-DO-02	Pág. 1 de 1
	Versión 1	1-08-2014
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – COMUNICACIÓN EXTERNA		

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

NOTA: la presente certificación deberá ser acompañada con el soporte de los pagos de los pagos respectivos de las planillas del mes de cierre de la etapa de recibo de las ofertas de la presente convocatoria.